[illegible] de la ciudad de Cartagena [illegible] del mes de [illegible]
[illegible] la ciudad de
Cartagena se juntaron a cabildo en las [illegible] de su ayunta-
miento como lo tienen de costumbre es a saber don Diego
de Arsote y Aguayo corregidor desta dicha ciudad y de
la dicha murcia y lorca capitan general y adelantado
desta reyno de murcia por su magestad y el licenciado al-
[illegible] al alcalde mayor Juan Garcia Caceres ni cu-
[illegible] Rodrigo [illegible] Andres [illegible] Damian Bolea
Luis de Molina regidores y Fran.co Garcia alguacil [illegible]
Juan Calatayud jurado y juntos acordaron lo siguiente

Aqui entro el capitan [illegible] regidor

Aqui entro Juan Giner regidor

Aqui se salio Juan Giner

Mandaron que el mayordomo Pedro Antonio se le dan sille-
ro mill y quinientos maravedis de la mitad del salario que esta
ciudad le da por cada un año y para ello se le de libramiento
en forma

Mandaron que el mayordomo [illegible] de esta ciudad pague a Gonzalo
Hurtado quatro mill y dusientos y nueve maravedis en los
quales [illegible] a esta ciudad en las quentas que se le
tomaron siendo mayordomo della y para ello se le de
libramiento en forma

Aqui entro Fran.co Bien Venga regidor

Dixeron que se a tenido noticia que los pescadores
desta ciudad se an juntado y hecho ciertas ordenanzas
[illegible] a la pesquera contra las que esta ciudad tiene
[illegible] y estan confirmadas y [illegible] guardar por
[illegible] por el daño que a los [illegible] resulta
[illegible] que an hecho y por el delito que
an cometido en hazer [illegible] de esta
ciudad acordaron que Damian Bolea regidor y pro-
curador general desta ciudad en nombre della se que-
relle de los dichos pescadores [illegible] de la [illegible]
[illegible] contra ellos lo que al derecho de
esta ciudad [illegible] y lo que fuere nesesario gastar